

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa Córdoba

Núm. 4.735/2017

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2017 el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2018 y, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo ni contra sus Bases de Ejecución, ni de su Plantilla de Personal durante el periodo de exposición pública, queda aprobado definitivamente.

Su resumen por capítulos y su plantilla de personal, es el siguiente:

#### RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	649.319,84 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	111.444,76 €
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.226,23 €
6	INVERSIONES REALES	70.000,00 €
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>838.990,83 €</b>

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	56.930,33 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	782.060,50 €
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>838.990,83 €</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### PERSONAL FUNCIONARIO

Secretaría-Intervención con Habilitación Nacional	1
Tesorería	1

##### PERSONAL DIRECTIVO

Gerente	1
---------	---

##### PERSONAL LABORAL

Técnico/a Económico-Financiero de Apoyo Intervención	1
Administrativo/a de Apoyo a Tesorería	1
Administrativo/a	1
Técnico/a Responsable de Gestión Catastral	1
Técnico/a Servicios Técnicos y P.R.L	1
Técnico/a Auxiliar de Gestión Catastral	2
Técnico/a Responsable de P.R.L	1
Técnico/a P.R.L	1
Asesora Jurídica/Mujer y Apoyo a Secretaría	1
Técnico/a de Igualdad	1
Técnico/a Desarrollo Comarcal y UNEM	1
Técnico/a Comunicación e Imagen	1
Técnico/a Auxiliar de Informática y Admón. Electrónica	1
Técnico/a Proyectos de Caminos y Medio Ambiente	1

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, a 28 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.